



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, Paso el siguiente proceso ejecutivo instaurado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra JOSE GREGORIO CASTRO CORONADO, a fin de que se resuelva el último memorial anexo, que fue allegado al correo institucional solicitando la renuncia de poder.
Sabanalarga, 02 de febrero de 2024.

EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO

JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD. - Sabanalarga, Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

RADICACION	08-638-40-89-003-2018-00500-00.
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
EJECUTADO	JOSE GREGORIO CASTRO CORONADO

ASUNTO:

Niega renuncia de poder.

CONSIDERACIONES:

Dentro del proceso de la referencia el apoderado de la parte demandante Dr. JUAN JOSE NIEVES ZARATE, presenta renuncia de poder especial que BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, le otorgo, razón por la cual observa el despacho que en la presente actuación se colmaron los requisitos señalados en el artículo 76 del C.G.P-

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: acéptesele la renuncia del poder presentado por el Dr. JUAN JOSE NIEVES ZARATE, que en su oportunidad le fue otorgado por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para actuar en nombre y representación dentro del proceso referenciado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

ROSA A. ROSANIA RODRIGUEZ

**Juzgado Tercero Promiscuo
Municipal Oralidad de
Sabanalarga (Atlántico)**

Sabanalarga, 05 de febrero de 2024
Notificado por estado N.º 014



**EWAR DAVID RUIZ PAJARO
SECRETARIO**



Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd861f07141a411e56dbab8131954f098d916d0d8d4d9130a01da7f022798fc6**

Documento generado en 02/02/2024 04:04:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>